



OPE OSAKIDETZA 2011

SATSE denuncia las modificaciones impuestas por Osakidetza y las bases que regulan el proceso selectivo

1º.- AUSENCIA DE PARTICIPACIÓN SINDICAL

Las bases generales de la OPE 2011 han sido publicadas sin haber oído a las centrales sindicales.

2º.- INSUFICIENTE CREACIÓN DE PLAZAS

SATSE Euskadi reclamaba la creación de 1000 plazas de DUE, para atender las nuevas necesidades de la población y alcanzar la media europea en número de enfermeras por 100.000 habitantes. Pero Osakidetza plantea un crecimiento de **320 plazas** para todas las categorías.

Se desconoce cuantas de estas 320 plazas de nueva creación están reservadas al crecimiento de la plantilla de DUE y DUE especialista.

3º.- RIDÍCULA CONSOLIDACIÓN Y COBERTURA DEFINITIVA DE VACANTES VEGETATIVAS

En este apartado, Osakidetza propone convocar 2280 plazas para todas las categorías.

Se desconoce cuantas de estas plazas van a ser de DUE, pero preocupa y mucho que, según los medios de comunicación, Osakidetza esté hablando de 638 plazas para médicos de familia y otras 110 para médicos especialistas, frente a **311 plazas** referentes a enfermería.

Máxime cuando Osakidetza paga la nómina durante los 12 meses del año a 1800 enfermeras no fijas desde hace años, como consecuencia del incremento de la actividad y de las nuevas necesidades. Motivo por el cual SATSE reclamó en el Parlamento Vasco la consolidación en OPE 2011 de esas 1800 plazas de DUE. Y todos los grupos

parlamentarios estuvieron de acuerdo, **incluido el PSE.**

4º.- EXCLUSIÓN DEL PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

Las bases excluyen al personal estatutario con plaza fija, cualquiera que sea su situación administrativa, de poder presentarse a esta OPE a plazas de su misma categoría. Con ello, las enfermeras fijas que se encuentran desplazadas de su lugar de residencia o las que desean acceder a otras plazas se ven discriminadas.

Curiosamente, el personal laboral fijo o funcionario fijo puede participar como siempre ha podido, sin exclusiones de ningún tipo.

SATSE ha denunciado esta exclusión del personal estatutario fijo por considerar que **vulnera derechos fundamentales**. Además, esta participación, que siempre ha sido posible, supone que en el caso de que una enfermera fija obtenga un nuevo destino tiene que renunciar al anterior, el cual se oferta de nuevo dentro del mismo proceso selectivo.

5º.- IMPOSICIÓN DE TRIBUNALES FORMADOS POR VOCALES NOMBRADOS TODOS A PROPUESTA DE OSAKIDETZA

Será un Tribunal formado **exclusivamente por vocales nombrados por Osakidetza** el que determine el contenido del examen, su duración, y la evaluación del proceso. Mientras que en la OPE anterior en cada tribunal había un vocal nombrado a propuesta de la representación del personal y otro a propuesta de los colegios profesionales, en esta de 2011

el tribunal baja de 7 a 5 miembros y todos los vocales estarán nombrados por Osakidetza.

Ante esto, SATSE va a presentar un recurso de alzada.

7.- VUELTA DE TUERCA Y REGRESO AL TEMARIO Y A LA PENALIZACIÓN DE LAS RESPUESTAS INCORRECTAS

El examen de la OPE (fase de oposición) consistirá en un cuestionario de preguntas que elaborará el Tribunal y que versará sobre las materias de un temario que se conocerá cuando se publique la convocatoria específica de cada categoría. En nuestro caso esa convocatoria está prevista para el mes de diciembre de 2011, por lo que el tiempo para preparar el examen es insuficiente a todas luces. La puntuación final del examen será el resultado de el número de aciertos menos la tercera parte del número de errores. Se supera la fase de oposición alcanzando 50 de los 100 puntos posibles.

Osakidetza **incumple así su compromiso con SATSE** de elaborar un examen para la categoría DUE que versaba sobre las materias recogidas en una batería de preguntas y a extender esta fórmula en siguientes OPEs al resto de categorías de enfermera especialista. Además rompe el amplio consenso alcanzado de no penalizar las respuestas incorrectas.

8.- AUSENCIA DE NEGOCIACIÓN E IMPOSICIÓN DE LOS BAREMOS DE MÉRITOS

La puntuación de la fase de méritos se conocerá una vez que se publiquen las convocatorias específicas de cada categoría. No obstante, por la información vertida por Osakidetza, todo indica que ésta será de 80 puntos repartidos entre 45 a la experiencia profesional y un máximo de 35 puntos para formación, docencia e investigación.

Lo que ya nos indican las bases generales es que se valorará el expediente académico, la formación postgrado, la formación especializada y la formación continuada. Además de la

actividad docente, científica y de difusión del conocimiento, así como el desarrollo profesional.

Desconocemos el baremo ya que **Osakidetza no lo ha negociado** pero lo impondrá publicándolo en la convocatoria de bases específicas de cada categoría.

9.- DESIGUALDAD DE TRATO EN LA PUNTUACIÓN POR DESARROLLO PROFESIONAL

SATSE ha denunciado por considerar que vulnera derechos fundamentales, que en las bases generales se establece que **sólo los médicos y los técnicos podrán optar** por que se les asigne una puntuación correspondiente al nivel de desarrollo profesional que tengan reconocido en sustitución de la que pudiera corresponderles en los apartados de formación, docencia y actividades científicas (35 puntos máximo). Esta puntuación para los médicos es de 28 puntos para el Nivel IV, 22 puntos para el Nivel III, 18 puntos para el Nivel II y 14 puntos para el Nivel I.

10.- LAS MENTIRAS QUE CUENTAN SOBRE EL EUSKERA

El Euskera sigue valiendo el 10% del total de la OPE por lo que al subir la puntuación de la OPE a 180, el PL2 tendrá un valor como mérito de 18 puntos y el PL1 de 9 puntos. Se está haciendo una utilización política del Euskera. Unos anunciando que pierde peso mientras que otros claman porque sigue valiendo mucho, ¡lamentable!

11.- VALORACION DE LA APTITUD PREVIA A LA ELECCIÓN DE LOS DESTINOS

Las Bases generales incorporan un largo artículo sobre la valoración de la aptitud para el desempeño del puesto de trabajo. Osakidetza valorará la capacitación de los aspirantes a plaza para realizar las funciones esenciales de los puestos y destinos a los que va a acceder. Sólo con el certificado de aptitud el aspirante podrá tomar posesión en cualquiera de los destinos elegidos por él y que le corresponda por orden de puntuación.